



RESOLUCIÓN NRO. 49/2026.-

VISTO:

La trayectoria deportiva de la joven piquense Irina Mandrile, sus recientes logros y proyecciones en el ámbito del handball nacional y;

CONSIDERANDO:

Que Irina Mandrile, jugadora de categoría cadete del Club Atlético Costa Brava, se desempeña en la posición de lateral y se caracteriza por desarrollar un juego de gran fortaleza física y potencia, destacándose por su rendimiento en cada partido;

Que Irina ha tenido una destacada participación en los seleccionados pampeanos, representando a la provincia en competencias nacionales;

Que participó como jugadora menor femenina del Campeonato Argentino de Selecciones disputado en San Carlos de Bariloche, donde tuvo un papel fundamental dentro del equipo pampeano;

Que en dicha competencia logró un destacado reconocimiento individual al convertirse en goleadora del torneo nacional, demostrando su capacidad ofensiva y su importancia dentro del seleccionado provincial;

Que, durante el año 2025, junto a sus compañeras del Club Atlético Costa Brava, consiguió consagrarse campeona Regional en la ciudad de Cipolletti, obteniendo como consecuencia una plaza para participar en competencias nacionales;

Que la trayectoria desarrollada por la joven y sus destacados rendimientos en competencias provinciales y nacionales le permitieron continuar proyectándose dentro de la disciplina;

Que, durante el año 2026, Irina Mandrile fue preseleccionada para integrar la Selección Argentina de Handball, constituyendo este hecho un reconocimiento a su talento, esfuerzo, disciplina y trayectoria deportiva y una oportunidad trascendental para continuar creciendo en el máximo nivel del handball nacional;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Destacar y reconocer a la deportista piquense Irina Mandrile, jugadora de categoría cadete del Club Atlético Costa Brava, por su trayectoria en la disciplina handball, sus logros deportivos y su reciente preselección para integrar la Selección Argentina de Handball.

Artículo 2do.: Hacer entrega de la presente Resolución a la deportista Irina Mandrile.

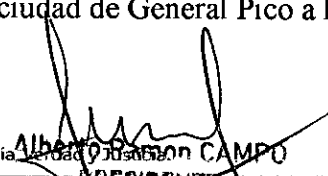
Artículo 3ro.: Los gastos que demande la presente resolución serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 03 días del mes de septiembre de 2026.


Lic. María Daniela LABRINO
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Páez CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CAMPANA: ¡Cero Tolerancia al abuso sexual infantil!
CALDEN: El Arbol Simbolo de la Provincia de La Pampa